

ORACION  
FVNEBRE

EN LAS HONRAS QUE SE CELEBRARON  
EN LA SANTA METROPOLITANA, Y  
PATRIARCAL IGLESIA DE SEVILLA

AL SEÑOR D. JUANE DE VRBINA, COLEGIAL DEL  
Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Canonigo de la Santa  
Iglesia Metropolitana de Sevilla, Inquisidor Apostolico en  
el Santo Tribunal de dicha Ciudad, el dia 1. de  
Septiembre, de 1695.

*DIXOLA*

EL M. R. P. M. JUAN DE GAMIZ DE LIA,  
Compañia de Jesus, Prefecto de los Estudios mayores,  
en el Colegio de San Hermenegildo  
de Sevilla.

*SACALA ALVZ, Y LA DEDICA*  
*à los muy nobles señores*

EL SEÑOR DON FRANCISCO DE VRBINA,  
Cavallero del Orden de Santiago, Maestro de Campo Comissario  
y Diputado General de la Provincia  
de Alava,

Y EL SEÑOR DON BERNARDO DE VRBINA,  
Canonigo de dicha Santa Iglesia Metropolitana,  
y Patriarcal de Sevilla.

DON LUIS JOSEPH DE GARAYO, VIZCONDE DE  
Santa Cruz del Valle, Cavallero del Orden  
de Santiago.

En Sevilla, por LUCAS MARTIN DE HERMOSILLA, Impresor, y  
Mercader de Libros, en Calle de Genova.

THE  
FARMER  
AND  
THE  
CITY

THE  
FARMER  
AND  
THE  
CITY

*A los muy nobles Señores*

El Señor Don Francisco de Urbina , Cavallero de  
el Orden de Señor Santiago , Maestro de Campo  
Comissario, y Diputado General de la  
Provincia de Alaba,

Y

El Señor Don Bernardo de Urbina, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana , y Patriarcal de Sevilla.

*Muy Señores míos.*

**L**AS OBLIGACIONES DE LA verdadera Amistad passan la raya de la Vida. No tiene jurisdiccion la Muerte para romper sus vinculos , que afiançados en el Alma, incapaz de morir , se precian de inmortales. Y si la Amistad, como la mas noble possession del que muere , se puede dexar en herencia á los vivos; quentenne Vmds. por prenda suya, á quien dará algun valor , porque sea estimable , la estrechissima Amistad , que conmigo profesó , y con que me honró el Señor D. Juan de Urbina ( que de Diosgoze) su dignissimo Hermano de Vmds à quien venció esta Ciudad Juez Apostolico en el Sacro Tribunal de la Fè, ésta Santa Iglesia Me-



tropolitana de Sevilla Canonigo, todos los hom-  
bres de bien Favorecedor, y todos los pobres sin-  
gular Amparo. Logró mi familia especialissimas  
muestras del cariño del Señor D. Juan de Vibina;  
de que entre los invencibles argumentos, que dió  
en su Vida, dexó vn nuevo testimonio para des-  
pues della, nombrandome por su Albacea en aquel  
honradissimo Catalogo de sugetos, que escogió  
su buena Ley, y que oy se glorian de averle mere-  
cido tan fina memoria. Deudor de muchas obli-  
gaciones me confieso; y por primera protestacion  
de tan crecida deuda, remito á Vmds. esta eloquen-  
te, y juiziosa, quanto verdadera, y aplaudida Ora-  
cion, en q̄ su Autor ( con el acierto muchas vezes  
experimentado ) juntó á la brevedad la compre-  
hension de las heroycas prendas, y Virtudes del  
Señor D. Juan de Vibina. Creo sucederá á Vmds  
al leerla, aquella lucha de los afectos, que dicta ò  
la Naturaleza, ò la Razon, vniendo en estas me-  
morias el dolor de la pérdida, y el consuelo de  
averlas gozado, aunque por corto tiempo; con el  
mas Christiano, y mas solido alivio, que ofrece la  
consideracion del premio, que por tales obras jus-  
ta, y piadosamente podemos confiar ( mediante la  
Divina misericordia ) goza tal Hermano, y tal  
Amigo. Quedame á mi la esperança de merecer á  
Vmds. acrediten con sus mandatos el juizio de el  
Señor D. Juan de Vibina; que logrando essa for-

tuna, engañarè à mi pensamiento, y le harè creer  
viue en Vmds. para mi Amistad, como viuirà  
siempre para mi Obediencia rendida con igual  
constancia à todas las expresiones de su Volun-  
tad. N.S. me guarde á Vmds. muchos años como  
desseo, y le suplico. Sevilla, y Octubre 10,  
de 1695.

B. L. M. de Vmds. su mas  
afecto servidor.

*El Viz-Conde de S. Cruz  
del Valle.*

FAPRO3

*Aprobacion del Señor Don Francisco  
Lelio Levanto, Arçediano de Niebla,  
Dignidad de la Santa Iglesia  
de Sevilla.*

**H**aviendo visto por Comission del Señor D. Joseph de Bayas, Provisor, y Vicario deste Arçobispado, el Sermon que el M. R. P. M. Juan de Gamiz de la Compañia de Jesus, Prefecto de los Estudios mayores en el Colegio de S. Hermenegildo desta Ciudad, dixo en las Honras que celebrò la Santa Iglesia de Sevilla à su digno Canonigo el Señor Don Juan de Urbina del Consejo de su Magestad Inquisidor Apostolico, confieso no hallar otras voces que expliquen mi sentir mejor que las que lei en vna de las Epistolas de Ericio Puteano, con que diò su censura à vna descripcion hecha por vn Amigo suyo al sepulcro glorioso de nuestro Redèptor:

*Eric. Iudicium meum (dize) de crisibac historica de prumpturus redire ad elogium cogor; etenim nisi laudem quod scripsisti, male Epist. sensorem agam nisi doltrina quoddam nomen ingenium tuum dixeris, ad ro, male laudem. Felicias (& hac mea sententia est) nobilissimi Iacob. dignitas argumanti absolvi non poterat, in quo & eruditionis, & Christec. pietati satisfactum puto. No es persuasible que esta Obra pueda l. 3. considerarse capaz de Censura, ni que pueda yo ser el Censor de ella, quando al leerla, solo puede, y debe atenderse ojeito digno de mucho elogio. Y siendo esta la Censura de que solo es capaz, seràn sus Aprobantes quantos la leyeren, pues la engrandeceràn, reconociendo en ella el admirable numen, y singularissimo ingenio de su Autor. Y assi explico mi sentir; & hac mea sententia est, diciendo que solo debo alabarla como todos, y reconocer que mas felizmente no pudiera haverle Predicado la Oracion Funebre que piden estas Exequias, en la qual se satisface à la Erudicion, y à la Piedad. A la Erudicion, pues llena la expectacion de tan Sabio Maestro, y eloquentissimo Orador; à la Piedad, pues ponderando en ella sin exageracion las Virtudes solidas del Señor Don Juan de Urbina mueve à su imitacion con notable eficacia, satisfaciendo en esto, no solo à la*

la Erudicion, y à la Piedad, fino tambien el afecto de los muchos que lloran la muerte del Difunto: y siendo yo vno de los muy especialmente interesados, debo dezir que satisface esta Oracion á todo mi afecto, y a mi Veneracion tan grande quanto me im pelle à confesar la inmortal memoria del Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor, mi Señor Don Ambrosio Ignacio Espinola, y Guzman Arçobispo que fue de esta Santa Iglesia de Sevilla, de cuya Familia si pudo la muerte desvnir como de vna cadena este eslabon tan principal, esta Oracion Funebre lo vne, y le dà nueva vida en la memorable proclamacion de sus Virtudes que viven para siempre; y assi concluyo mi Censura, diziendo, que este Sermon es tan Oportuno, tan Sabio, tan Vril que pueda enjugar las lagrimas de los muchos afectos que satisface, y lo confieso yo con las voces del Grande Arçobispo de Milan San Ambrosio en su Epistola à Candidiano: *Summus quidem splendor in Sermone est tuo sed magis in effectu elucet tibi.* Este es mi sentir, salvo, &c. Dada en Sevilla à 24. de Octubre de 1693

*S. Amb.  
Epist.  
71. ad  
Candidianum.  
lib. 8.*

*Don Francisco Lelio  
Leuanto.*

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

**E**L Doctor D. Joseph de Bayas Provifor, y Vicario General de Sevilla, y fu Arçobifpado, por el Illuſtriſſimo, y Reverendiſſimo Señor D. Jayme de Palafox y Cardona, mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apoſtolica Arçobifpo de eſta dicha Ciudad, y fu Arçobifpado, del Consejo de fu Mageſtad, &c. Doy licencia, por lo que toca à eſte Tribunal, para que ſe pueda imprimir, é imprima vn Sermon que Predicó en la Santa Igleſia Metropolitana de eſta Ciudad el R. P. M. Juan de Gamiz de la Compañia de Jeſus, Prefecto de los Estudios Mayores en el Colegio de San Hermenegildo de eſta Ciudad, en las Houras que ſe celebraron al Señor D. Juan de Urbina Colegial Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Canonigo de la dicha Santa Igleſia, Inquiſidor Apoſtolico del Tribunal de la Santa Inquiſicion de eſta Ciudad, atento á no contener coſa contra nueſtra Santa Fee Catolica, y buenas coſtumbres, ſobre que ha dado ſu Cenſura el Señor Don Francisco Lelio Levanto Arçediano de Niebla, Dignidad en dicha Santa Igleſia, a quien cometi la viſta de dicho Sermon, con tal que eſta mi Licencia, y la dicha Cenſura ſe aya de imprimir, é imprima al principio de cada Sermon. Dada en Sevilla à veinte y nueve de Octubre de mil ſeiſientos y noventa y cinco años.

Por mandado del ſeñor Provifor.

*Franciſco Angel  
Arnao.*



*Censura de el R. P. M. Fr. Gaspar  
Franco de Vllon, Rector del Colegio de  
S. Alberto del Orden de N. Señora  
del Carmen de Obser-  
vancia.*

**P**OR Comission del señor D. Antonio Maria de Milan del Consejo de su Magestad, su Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de esta Ciudad, Juez superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, he leído, y como la mas gustosa ocupacion, buelto à leer este Sermon Funebre Oracion, que en las Honras, que celebró la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla à su Illustrre Canonigo el Señor D. Juan de Urbina del Consejo de su Magestad, dixo el M.R.P.M. Juan de Gamiz de la Illustrissima Compania de Jesus, Prefecto de los Estudios Mayores de su Collegio de S. Hermenegildo de esta Ciudad, porque para mi estimacion, y afecto el sobre escrito de su Autor es el mas gustoso imàn, que me lleva à celebrar, y recrear mi corta capacidad en los partos lucidos de su ingenio, por el claro conocimiento que me assiste de sus ingeniosus tareas: y aviendo en semejante ocasion explicado mi sentir en aplauso de la feliz mina de su peregrino ingenio, creo, que es ajstuada Censura de lo excelente desta Oracion assegurar, que este oro se formò en aquella mina, que esta perla se fraguò en el mismo nacar con la influencia benigna deste mismo Sol de Sabiduria, que este fruto es el mismo Parayso, y toya del mismo Tesoro, y no granga la admiracion vna Perla entre muchas, si todas son iguales en la hermosura, y del Autor es albança notoria, que siempre es semejante asimismo, siempre igual, y siempre eminente. De sus desvelos en vna; y otra facultad Escolastica, y Cratoria es verdadero Elogio muy à la letra el de Seneca: *Non est admiratiōi vna arbor, vbi in eandem altitudinem tota sylva surrexit. Non pessimus, licet tentemus ex tanta rerum aequalium* *Senec.  
Epif. 33*

*capit, aliquid educere. Pauperis est numerus fecerit. Quocumque miseris oculum id tibi occurrit quod emihere posset, si non inter paria legeretur. Quare deponenda est ista spes, posse summum degustari ingenia maximorum virorum.* Por tal tengo el ingenio de el Autor, y por es lo celebre sin admiracion lo erudito, lo lleno, lo eloquente de la Funebre Oracion.

Lo que en ella hallo mas plausible es, que siendo el assumpto vn Sugeto tan ventajoso en prendas de primera magnitud como el Señor Don Juan de Urbina, y por ellas tan amado, y consiguientemente su pérdida tan sensible, excita la variedad de afectos, que componen vn numeroso concurso con tan diestro Magisterio que á todos los satisface; porque con vna voz de eloquencia es todo Elogio para el Difunto, para los parientes que le pierden todo el consuelo, á los Amigos que le lloran enjuga las lagrimas, á los viuos instruye con desengaños; y á todos nos llena de importantes documentos; que es la enigma

*Deuter. 32. Deuteron. 32. ut pluuia Doctrina mea.* Porque el agua de la lluvia es tambien acondicionada, dize mi Grande Cyrilo, que: *Fiu alba in spiritis,*

*Cyrl. rubra in rosis, purpurea hyacinthis, & in diuersis speciebus diuersa, Hier. Ca. & in omnibus fit omnia.* Asi venosen vn jardin tanta variedad de plantas, y flores que con el rocío de vna lluvia crecen, y fructifican; porque en la Azucena; se haze arnizos, en el clavel, se purpurica, en la rosa, se arebola, en el jazmin, se haze nieve, en la violeta sale con moxada librea, con el arbol que lleva el fruto dulce se haze dulçura, con el agrio se temple su sabor: y en fin en diuersas especies, es diuersa, y para cada vna es el todo siendo vna misma.

Este primor de la Doctrina es tan constante en esta Oracion, y en todas las que dicta, y dize el Autor que dudarlo, es dudar que alumbra el Sol. Pero, qué maravilla! Siendo como son frutos de vn Ingenio esclarecido, de vn Estudio infatigable, de vna perpetua leccion de Escriptura, y Santos Padres, cuyos primores con la imacion haze tan propios que se verifica en los suyos el Elogio que de otro tal escriuió el Lusitano:

*Chrysolagus flores, nitidum Chrysolanthus aurum,  
Et tibi Bernardus mellea verba dedit;  
Angustum ingenis dedit Augustinus acumen,  
Ambrosius, quidquid grandis ore tenet.*

Con la dicho allegura que no halla en este Sermou, ni pro-  
poficion, ni periçdo que le oponga à nueſtra Santa, y Católica  
Fè, ni clauſula que diſtue de las Chriſtianas, y Religioſas coſ-  
tumbres; por lo qual, no ſolo ſe le puede dar la licencia que  
pide ſino agradecimientos à la Piedad, y Nobleza que le dà à la  
luz comun; para Epitaphio glorioſo de las Virtudes del Señor  
Don Juan de Urbina; eſte es mi ſentir, *ſalvo meliori, &c.* En  
eſte Colegio de San Alberto del Orden de N. Señora del Car-  
men en 12. de Noviembre de 1695.

*Fr. Gaſpar Franco de Vlloa,*

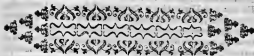
# LICENCIA DEL JVEZ.

**E**L Licenciado D. Antonio Fernando Maria de Milán del Consejo de su Magestad su Alcalde del Crimen en la Real Audiencia desta Ciudad, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerías de dicha Ciudad de Sevilla, y su partido. Por lo que toca à la dicha impressiõ doy licencia para que por vna vez se pueda imprimir, è imprima vn Sermon Oracion Funebre que en la Santa Iglesia Cathedral, y Metropolitana de dicha Ciudad Predicó el M. R. P. M. Juan de Gamiz de la Compañia de Jesus en las Honras que se celebraron à el Señor D. Juan de Urbina Collegial Mayor del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, Canonigo de dicha Santa Iglesia, Inquisidor Apostolico del Tribunal de la Santa Iquificion de esta Ciudad, atento à no contener cosa alguna que se oponga à las verdades de nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres, sobre que por Comission mia dió su Censura el M. R. P. M. Fr. Gaspar Franco de Villosa del Orden de N. Señora del Carmen, Rector de su Colegio de S. Alberto de esta Ciudad. La qual, y dicha Licencia se imprima al principio de cada Sermon corrigiendo, y concertando la impressiõ por los Originales. Dada en Sevilla en 12. dias del mes de Noviembre de 1695.

*D. Antonio Fernando Maria  
de Milan.*

Por su mandado.

*Juan Francisco Carrera  
Escrivano.*



I



**D**ONDE estás, ò Bernardo', que á pesar de las distancias fueran en mis oídos los ecos tristes de tus vivos sentimientos? Lloras (ya te escucho) la pérdida de un amigo verdadero, la falta de un compañero fiel, la ausencia de un Agente solícito, la muerte de un querido hermano, ò (por decirlo con mas verdad) de un Padre cuydadoso, en cuya actividad, y cariño defendaba tu corazón, tu salud, tus cuidados, labrandote el sosiego á costa de sus fatigas. Ya te oigo, que entre sollozos, no indignos de la constancia varonil, prorompes en éstas sentidas elusulas. Y siollá, Señor Ilustrísimo, tuvo paciencia el Yermo de Claravál para oír felas al dulcísimo Padre S. Bernardo, sin mengua del alto concepto de su perfeccion: sufra oy la piadosa atencion de V.S. Ilustrísima, que te nueve yo la memoria en caso muy parecido, sin recelo de que parezca indignidad: pues Bernardo lloraba á su hermano Gerardo muerto; y oy llora tambien otro Bernardo un hermano difunto.

2. Perdonadme (dize Bernardo) las demostraciones del dolor, que tengo muchas causas para publicarle, sobre las justísimas de sentirle. Porque si miro al amor, á quien se le debi mas verdadero? *Cui equè dilectus ego?* Si miro á la conveniencia (que ya se ha introducido en todos los respetos humanos) quien era para mí mas útil, mas necesario? *Quis ita mihi per necessarium?* Era mi Hermano, vna misma sangre latia en sus venas, y late (ò está ya elada) en las mías, enlazando dos almas en la mas estrecha ley del parentesco: *Frater erat genere:* pero aun mas Hermano era en la profesion: *Sed religione germanior.* Ambos

§. 26. in  
Cant.

72

Eclesiásticos, ambos Sacerdotes, ambos Canonigos de la Santa Metropolitana Iglesia de Sevilla, ambos criados en vna misma Escuela del Venerable, y Religioso Palacio del Illustrissimo Señor Don Ambrosio Ignacio de Espinola y Guzman, taller en que se formaron tantos Varones grandes, que bastan à hazer inmortal la memoria de su dueño. O Hermano! Qué de vezes en mis enfermedades ruydesefclofinavizdel rigor de las dolencias, y abrió puerta para la salud? *Infirmus corpore eram, & ille portabat Me.* Quantas afflicciones, ò estrecheces de corazon debieron à tu conorte el alivio? *Puillus corde eram, & confortabat Me.* Quantos, ò llamente descuydos, ò deslices de la quietud, y sosiego, pude lograr, fiado en tus providas assistencias? *Improvistas, & obliuiofus, & commouebat Me.* O! Don le se has un estado, llevandote junta viene mi corazon? *Quo mihi amulsus es? Quo mihi raptus è maribus, hano vn animis, & secundus cor hano?*

3. Pero, señor; interrumparamos vn poco las lagrimas à quien tan justamente llora, para escuchar otras voces acõmas sonoras, por mas calladas; mas eloquentes, por mas diferentes, y sin alifo, mas viuas (digolo de vna vez) por mas muertes. Voces lòn sin artificio poderosas, voces sin lisonja eficazes, que penetrando por los ojos, y dexando por inuitiles los oidos (con rara turbacion de los sentidos, y los objectas) passan al corazon; donde avisan con el golpe mismo con que hieren. Mas quien es el Autor de estas voces? Vn muerto. De Juan el Bustilla dixo S. Pedro Cryfologo, que dividida ya del cuello la cabeza, llena de sangre, carde en los labios, yera la lengua, è immobile, causaba asombro, y respeto su voz. *Nil oculis non potest, sed magis glans angustis, & peroris absoluta.*

4. Oyganos pues, Señor Illustrissimo, la voz viua de vn muerto, que poco ha veíamos, y oíamos viuo. Muerto nos habla desde aqui: furebre tumulo el señor D. Juan de Urbina, Canonigo de esta Santa Iglesia, Juez Apostolico en el Santo Tribunal de la Inquifition; fugate en quien concurrió el lustre de la nobleza, que nunca le sirvió para jactancia en sus labios, y siempre le fue estimo ujo para obtar dignamente à su sangre: el honor del Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, donde se le imprimió aquel amor à los fugatos de letras, y prendas, que mostraba en el aprecio, en el cariño, en el amparo, y desico de peomoverlos: la educacion, primero en el Palacio del Illustrissimo Señor D. Fr. Pedro de Urbina, Arzobispo de Sevilla, que por

dependencia del parentesco le tuvo consigo; y despues en el Ilustrissimo Señor Don Ambrosio Ignacio de Espinola y Guzmán: de cuya enseñanza hizo tan grande estimacion, como procuró mostrar, nombrando por sus Testamentarios con singulares expresiones de *Cariño*, y *Atencion* (terminos que le dictò su afecto) à todos los Señores Prebendados Familiares de aquel Ilustrissimo Prelado, y sus compañeros en la familia. Sugeto de grande, y generoso corazon, aun mas para los amigos, y proximos, que para si, Amigo de veras, amparo comun de quantos se valian de su parrocinio, liñoso, devoto de MARIA SANTISSIMA, temeroso de Dios; que despues de vn largo, y molesto padecer, murió Martes, nueve de Agosto.

Murió, aviendo recebido todos los Sacramentos, confesándose muchas vezes, recibida la SS. Eucharistia por Viatico dos vezes en este ultimo accidente: y deseando gozar tercera vez del Pan de Vida Eterna, el dia ocho, no se atrevió à pedirlo por la tarde, por aver solos dos dias que le avia recebido por Viatico, y hizo intencion de *Comulgar* en ayunas la mañana siguiente. Mas aunque dilatò la Comunión, no quiso dilatar la preparacion mas justa, y así luego al punto se confesò, como quien ya sabia que estava llamando à la puerta la muerte, renovando el dolor, y lágrimas afectuosas, con que otras vezes se avia confesado. Y esta fue casi la ultima accion, à que se siguiò poco despues el accidente, que privandole primero del vïo de los sentidos, le despojò à pocas horas de la vida.

Murió pues el Señor Don Juan de Urbina, y muerto nos habla. Pero qué dize? La Leccion mas necesaria, la mas importante para todos. O Dios! O Jesus, Primogenito de los muertos, danos oídos dociles en el alma, para escucharla con fruto. Ya atiende.

## *Initium sapientia timor Domini.*

Ex lib. Ecclesiastici 1. 16.

6. **H**ombres, les que os preciais de discretos: hombres, los que presumis de entendidos: hombres, los que desseais ser de veras Sabios; quereis saber, si aveis entrado en la Escuela de la Sabiduria, cursado su Magisterio, aprendido

sus

4.  
sus Lecciones? Pues mirad, el principio de la Sabiduria, es el  
Temor de Dios. *Initium sapientie Timor Domini*. Es el Temor de  
Dios el fundamento de la vida Christiana, y de la salud Eterna.

*De cultu fem.*  
1. Dize Tertuliano, *2. Fundamentum salutis*. Es el Temor de Dios  
(dize S. Basilio) el Ayo, que gobierna al Alma (como à vn niño  
sin razon todavia) apartandola de los malos passos, de las viciosas  
compañias, de los peligros, de las culpas. *Pedagogus Anima*.

*In 1. Isait.*  
1. Es el Temor de Dios (glossa Eurymio) la fuente, y la raiz de la  
verdadera Subiduria, porque donde reyna este santo Temor, alli  
está la observancia de los Mandamientos Divinos, alli la limpieza  
del corazon, alli la luz, y resplandor de la verdad. *Et huiusmodi timor Fons, & Radix sapientie. Vbi enim est Timor, illic & mandatorum observatio, vbi autem observatio mandatorum, illic & munditia, vbi verò munditia, ibi est etiam & splendor.*

*In Psal.*  
110. *timor Fons, & Radix sapientie. Vbi enim est Timor, illic & mandatorum observatio, vbi autem observatio mandatorum, illic & munditia, vbi verò munditia, ibi est etiam & splendor.*

7. **E**l mayor consuelo, que en su muerte nos dexò el Señor!

Juan de Urbina, es aver sido muy temeroso de Dios. Tal es la comun testificacion de los sugetos mas fide dignos, que le conocieron, y trataron desde su juventud, y en todas edades. Cosa en que reconociesse ofensa grave de Dios, no la havia en manera alguna. O Varon sabio! *Initium sapientie Timor Domini*. Es el Temor de Dios vna reverencia, que huye ofender la suma bondad; es vn respeto, que rezeza desagradar al Autor poderoso de todas las cosas, es vn cuidado, que se guarda de enojar al dueño de su ser, y de su vida. Y este tanto Temor haze sabios à los hombres. Mas por qué razon? Porque les haze abrir mil atentos ojos (mas que el fugido Argos) para mirar, y remirar todas sus acciones, sus obras, sus movimientos, sus fines, sus medios; no sea que en ellos se oculte alguna cosa, que desagrade à Dios; no sea que se mezcle culpa, que apoderada de la passion se disimule à engañar la voluntad.

8. Aquellos Sagrados Querubines, que úsaban el carro de la gloria, y de la Justicia de Dios, quando venia à castigar los pecados de Jerusalem sacrilega, dize el texto sagrado, que estavan llenos de ojos por todas partes. *Plena oculis*. Notab. de Guelo!

*Ezech.*  
10. 12. Pero qué miran? Miran mucho sus acciones, y sus passos, porque tienen mucho que mirar, y que temer: Santo Dios! Y lo que miran! Miran en lo alto, y superior vn Trono elevado; pero



pero muy magestuoso, que les causó respeto: *Quasi similitudo Throni*. Miran sobre sus cabezas vn Cielo derruido; pero contra la comun aprehension, esse cristal no era alegre à la vista, sino horrible, y espantoso: *Quasi aspectus obscuratus horribilus*.

Miran à los lados vna nube densa, guiada de vn rocío Aquilon, que formaba, no maraca, sino tempestad: *Ventus turbinis ventibus ab Aquilone, & nubes magna*. Miran vn fuego abrasador, que todo lo embuelve; aunque muy lucido: *Et ignis involvens, & splendor in circuitu eius*.

Miran cerca de si vnas ruedas volubles, inquietas, muy vitales, aunque muy mysteriosas, con aspecto de vn mar, ya sereno, ya alborotado: *Et aspectus rotarum quasi visio maris*. Miran à lo lexos vna Ciudad, conocida antes por el glorioso renombre de Santa, destinada agora al mayor suplicio, y vitima ruina por sus pecados: *Iniquitas domus Israel, & Iuda magna est*.

Ezech.  
9. 9.

Miran à Dios desnuda la espada del rigor, sordo al ruego, resuelto à no perdonar. *Mens non parauoculus, nec miseretur*. Y à vista de tantos motivos de temor no quereis que miren sus acciones con mill despiertos ojos? No quereis, que regillren sus passos? Que examinen con prolisa, y escrupulosa atencion aun los menores movimientos? Para esto son aquellos

ojos: *Plena oculis*. Admirablememe mi Cornelio: *Timor animam, eiusque sapientiam, quasi Argus, centum oculis circumspicit, & circumlastrat: omnes eius angulos, sinus, motus, actiones, & opera inspicit*.

In 1.  
Eccles.  
13.

9. Mas si este santo Temor era el Espiritu de Vida, que animaba à las ruedas, y à los Querubes? *Spiritus vite erat in rotis*. Y es muy digno de consideracion, que esse Espiritu vnas vezes les hazia pàr, asporque no tropezassen en algun peligro: *Stabant*.

Otras los mouia à passos concertados, pòrque ni fuessè omision el ocio, ni precipicio el buelo: *Ibant*. Tal-vez los levantaba de la tierra, porque el impetu ardiente los obligaba à huir el riesgo de acabaxo, y seguir con velocidad el bien, que se mostraba en el Cielo: *Elevabantur*. Pero assi el buelo remontado, como el andar medido, y el pàr quieto, iban gobernados de vn mismo Espiritu, de vn mismo alicata, de vn mismo temor: *Per spiritum*

*Impetus Spiritus: Timor quasi Argus: O Señor! Qué diversis san tos movimientos de vna Vida! Y mas fies de vn Esclafastico*

Querubim, fies de vn Ministro del Templo de Dios, fies de vn Hombre publico, Juez de la Religion? Ya ha de pàr, pero sinocio, porque la madurez uspaciola conbista en su

deliberaciones, y las ajuste al nivel de la prudencia: *Stabat*. Ya ha de caminar, pero á passos muy medidos á la regla de la razon, y de las leyes; porque el buen Juez no juzga á su arbitrio; dize S. Ambrosio: *Joan. Bonni Index nihil ex arbitrio suo, aut domesticis proposito velutatis*. Ya ha de bolar, y elevarse, pero á compás de la Caridad del Espíritu de Dios, que ha de ser el movíl de sus acciones, sin que tropieze en el ignorado escollo de la sinrazon, sin que toque en el baxio de la culpa; pues para fondarle, mirarle, y prevenirle cauteloso le dieran tantos ojos, *Plena oculis*, y le asistie el interior impulso del Divino temor. *Spiritus vita erat in Rotis*.

### §. III.

10.

**A**SSISTIO al Señor D Juan este Temor santo: por esso le hizo Christianamente Sabio. *Invisum sapientie Timor Domini*. Tomaba primero la medida á sus acciones, á sus designios, á sus empeños: y si se traslucia ofensa de Dios, los arrojaba con desprecio. Mas si prudente, y docto dictamen le aseguraba no aver peligro de culpa, caminaba, bolaba á la execucion. Era de corazon generoso, hidalgo, amigo de hazer bien, y amparar á todos, en especial á los pobres, y á los que por desvalidos no podian lograr sus buenas prendas. Fuera de algunas limosnas que tenia firmadas por meses, ninguno llegaba á sus puertas, que no fuesse consolado. *Optimum industrium* (repito con Bernardo) *& amicum fidelem!* O Varon diligente, activo, eficaz! O amigo fiel, y verdadero! Quien se valió de su patrocinio, que saliesse sin consuelo? Si era rico, llevaba el consejo, y direccion: *Quis vacua ab eo recessit manus? Si dives consilium*. Si era pobre, hallaba el focorro, y el amparo: *Si pauper, subsidium reportabat*. Tomaba sobre si muchas vezes los cuidados de sus amigos. Aun á costa de sus fatigas, y de su salud sollicitaba las conveniencias de los que se acogian á su sombra. Pido toda la atencion de V. S. Ilustrissima para estas palabras del grande Arceobispo de Milan S. Ambrosio, que las dictò para esta ocasion. *Magnus Justitia splendor, que alijs potius nata, quam sibi, communitatem, & societatem nostram adinvocat, excelsitatem tenet, ut suo iudicio cuncta subiecta habeat, operam alijs ferat, pecuniam conferat, officia non abinat, pericula suscipiat aliena*. Grande es (dize eloquente S. Ambrosio) el resplandor de la Jus-

Lib. 1.  
 effe. c.  
 28.

ticia

ticia. Mirase, que nació mas para otros, que para sí : fomenta, è ilustra la comunidad, de que es parte : guarda vna superioridad eminente, insignia de su capacidad, y juicio elevado : à todas socorre : *Opem alijs ferat* : ya contribuyendo de su caudal la limosna, *Perusiam confecat* : ya tomando sobre sí los cuydades, y conveniencias de sus proximos : *Officia non abnuat* : y no negándose aun à los peligros, è incomodidades de su persona, por hazer bien : *Pericula suscipiat aliena*. Efecto de grande, y generoso corazon.

11. *Saturabuntur signa campi, Et cedri Libani, quas plantavit,* Pf. 103. 16.

decia David, llena à el Cielo de su lluvia, y sus bendiciones à los arboles de los campos; y tambien gozaràn abundante riego los cedros del Libano, que plantò Dios. *Cedri Libani, quas plantavit*. Ya se viene à los ojos la diferencia entre los arboles ordinarios; y los cedros del Libano; aquellos son vulgares, è inferiores, como del campo : *Ligna campi* : estos son eminentes, descolla los, ocupan la cumbre : *Cedri Libani*. Pero el grande ingenio de Augustino reparò en otra diferencia mas eicendida de vnos cedros à otros cedros. Decídme, por ventura habla aqui David de todos los cedros? Bien pudiera, que ya supo hazer lo en otra ocasion, quando dixò : *Ligna fructifera, Et omnes cedri*. Ay Pf. 148. 9.

comò todos los cedros à diferencia de los arboles que llevan fruto : *Omnes cedri*, pero en nuestro texto solamente haze mención de los cedros del Libano. *Cedri Libani*. Ya sabe el docto Escriturario, que el Libano supone por el Templo. Allí dixo Habacuc: *Hab. 2. Iniquitas Libani operiet te* : donde leyò el Caldeo : *Rapina domus* 17.

*Sancium et operiet te* : señalando por causa de la ruina de Nabucodonosor el sacrilegio con que robò el Templo. Allí dixo Zacarias : *Aperi Libani portas tuas*. Explicacion que apoya doctamente el grave Interprete P. Rivera. Segun esto cedros del Libano serán los sujetos eminentes, y descollados en el Templo. *Hab. 2. Cedri Libani*. 11. 40.

12. Pues aun no es esta la mayor diferencia. No lecisaque-lla cláusula : *Quas plantavit*? Los cedros que plantò Dios? Si. Oye Augustino estas palabras, y se acuerda de la sentencia gravíssima del Señor : *Omnia plantatio, quam non plantavit Pater meus, eradicabitur* : Todo arbol, que no plantò mi Padre, será arrancado de raiz. Luego ay en el Libano cedros, que plantò Dios : *Quas plantavit* ; y cedros que no plantò Dios : *Quas non plantavit*. Santo Dios, y qué temerosa sentencia ! Que alta en- Mat 15.

los montes de Gelboé, ó en las cumbres del Arbis, ¿y á estos plantados por otra mano, vaya, pero en las sagradas alturas del Libano? En los puestos eminentes del Templo? Mas si el Demonio pudo llevar al Señor, y ponerle sobre el pinaculo del

Mat. 4. Templo: *Statuit eum supra pinaculum Templi*. Qué mucho será, que pueda con sus trazas plantar cedros en el Libano? No quiero discurrir aora, quien, y como fueron plantados: ellos lo sabrán, y allá se lo avrán. Solo desseo saber, si tendremos alguna contra-seña, con que distinguir los cedros, que plantó Dios en su Templo, y permanecerán con gloria, de los cedros que no plantó Dios, y perecerán? Facil está la distincion, dize Augustino: profigamos leyendo el texto. Como dize? *Illi passeres nidificabunt*. Si vieres, que los cedros abrigan à los pobres paxarillos: si vieres, que favorecen à las avezillas desamparadas, que acogen à los pequenuelos, que dan nido; sombra, proteccion, favor à los fugeros, que pudieran bolar con el ingenio, que pudieran remontarse por las terras, y por falta de nido, y de acogida perecen; estos cedros los plantó Dios en el Libano: *Cedri Libani, quas plantavit: Illi passeres nidificabunt*. Oygamos aora à Augustino: *Et ipsa cedri satiantur illa tamen quas plantavit Iose: in illis cedris passeres nidificabunt. Atque huius saculi passeres nidificant*: Cedros eminentes del Libano, Cedros descollados del Templo de Dios, si sois limosneros para el pobre, si sois amparo del ávalido, si sois acogida del que no tiene casa, si hacéis sombra, y dais favor al paxarillo mas pequeño, para que pueda bolar, alegrarse con razon, cedros sois de los que plantó Dios en su casa: *Cedri Libani, quas plantavit*. Lloverà sobre vuestras cabezas la bendicion de Dios: *Satiabuntur*. Hallateis en Dios la recompensa en la misma moneda de amparo, y favor.

13. Pero, Señor, no sabremos de donde les nace à los cedros elevados del Libano la inclinacion à favorecer en sus ramas, y amparar con su sombra aquellas desvalidas aves? Si, que todo lo dixo Augustino, sin dexar que se deba à mí Estudio mas que la aplicacion. Estos cedros por mas altos están mas vezinos al Cielo, oyen mas de cerca la voz de Dios, y la oyen con Temor, y respeto; y como la voz de Dios mas frecuente es, encomendar el alivio, y socorro de los pobrecillos, pretenden los cedros agradar à Dios con favorecerlos, y temen mucho enojarse con despreciarlos. *Cedri Libani, Nobites, & Divites, & excellens saculi, quoniam cum timore audiunt, Beatus qui intelligit super*

*super egenum, & pauperem; colligunt paveses; ut in cedris Libani edificent.* Dios dicele su altísimo Solio, con voz inteligible á todas las Naciones, y pechos humanos, llama Bienaventurado al que entienda en el alivio del pobre: No solo al que dá la limosna, sino al que dá el consejo, al que dá el favor; al que empieza su entendimiento, y discurso en amparar al desvalido: *Qui intelligit.* Oyen esta voz Divina con Religioso temor los cedros del Libano, *Quae timore audiunt.* Y los que ò no la escuchan, ò no la temen, ò son troncos inútiles, ò no son de los cedros que plantó Dios: *Quae plantavit.* Este temor les obliga à estender sus manos, à amparar al pequeño, à favorecer al desvalido. *Colligunt paveses; et aedificant.*

... IV...  
 ...  
 ...  
 ...

141. **M**as este Temor, primera Lección de la Sabiduría Christiana, es la Religion, la Fè, la Piedad, *Incipit sapientia Timor Domini.* Leo Vambor: *Religio, Cultus Dei.* Piedad verdadera. Y está esgrah gloria del Temor de Dios, dice mi Cornelio, ser compañero inseparable de la Fè, y de la Justicia. *Quonia Timor Dei facit, quod Fides, & Iustitia fit inviduandum comes.* El empleo del Señor Don Juan por muchos años fue ser Ministro, y Juez de las causas de la Religion, y de la Fè. O qué Ministerio tan grave, tan necesario, y tan importante en la República Christiana! Pero qué proprio de vn Jugo, que estè muy lleno del Temor Santo de Dios! Por qué razón S. Ambrosio nos la dará con su acostumbrada gravedad, y eloquencia. Oye que David le haze á Dios esta supplica: *Statue Seruo tuo eloquium tuum in Timore tuo.* Señor, hazed este favor á vuestro Siervo: colocad, y afiançad en mi pecho vuestras palabras, vuestras Verdades, vuestra Ley Santa; pero sea sobre la basa de vuestro Temor. *In Timore tuo.* Mas porquè ha de sentar la Divina Ley sobre el Temor? *In Timore tuo?* Porque no ay basa mas firme que la afiançe; ni sobre qué mas hermosamente se coloque la Fè, que sobre el Religioso Temor de Dios. *Basis quadam Verbi est Timor Sanctus.* No has visto (añade el Santo) vna estatua primorosa de valiente mano; que aunque por sí sea perfecta, si la colocan sobre vna

Pf. 118.  
 38.

her-

hermosa, y constante bafa, luce mas su perfeccion, se effeguran sus primores, sobrefale su hermosura? Pues assi es la Fè. Bella Imagen de la Divinidad! Pero no està cabal, no està segura, sino sienta sobre el Temor de Dios. *Christi igitur doctrina, & Apostolico Sermoni* (concluye muy de la ocasion el Santo) *Tribunal est Timor Iusti.* Este Temor forma en el corazon vn Tribunal entero para defenfa, y seguridad de la Fè Christiana, de la Religion Apostolica, y verdadera. *Tribunal est Timor Iusti.*

15. Y á la verdad, Señor, los grandes, los mayores, los Juezes necessitan mas del Temor, y de mucho Temor de Dios. O qué es grande su peligro! Es larga su Vara! Es mucha su mano, y poder! Y si no están llenos deste Temor Santo, qué le yo lo que será. *Egredietur Virga de Radice Iese, & Flos de radice eius ascendet.* Pintaba Iteus al Redemptor del mundo con la gala de Noble, con el poder de Principe, con la Vara de Juez, con el Cetro de Rey Soberano. Con Vara de rigor para el rebelde, con flor de suavidad para el humilde, y docil; ya lo sé. Pero veamos, con que prendras adorna el Profeta este Soberano Personage. Con todas. Sabiduria, Entendimiento, Consejo, Ciencia, Piedad, Fortaleza. *Et requiescat super eum Spiritus Domini, Spiritus Sapientie, & intellectus, Spiritus Consilij, & Fortitudinis, Spiritus Scientie, & Pietatis.* Y no más? Pues acaso se puede, ni debe pedir mas á vn Juez? Si, que con nueva frase, y estilo profigue el Profeta: *Et replebit eum Spiritus Timoris Domini.* A este Juez Sabio, Entendido, Piadoso, Entero, Aconsejado, y tan enriquecido de prendas ilustres, le llenará el Espíritu del Temor de Dios: *Replebit eum Spiritus Timoris Domini.* No se repartí, Señor, este modo de hablar del Profeta? Yo dos cosas hallo muy dignas de la advertencia, una que parece que falta, otra que parece que sobra. Faltale al Temor otro Espiritu que le acompañe. Nacré bien. Todos los otros Donos vienen pareados, el Temor viene solo. Viene unida la Sabiduria con el Entendimiento: *Spiritus Sapientie, & intellectus.* Viene enlazado el Consejo con la fortaleza: *Spiritus Consilij, & Fortitudinis.* Viene abrazada la Ciencia con la Piedad: *Spiritus Scientie, & Pietatis.* Mas el Temor solo, y sin otro Don que le acompañe, se pone sobre todos. *Spiritus Timoris Domini.* O Señor! Qué le yo si los otros Donos necessari-

de tēplirfe vno con otro para no exceder la raya del Espiritu, y el medio de la Virtud? Mas el Temor de Dios no necessita de otra compañía, no tiene estremo que temer, porque excessos en el Temor de Dios no son vicios, sino perfecciones. *Spiritus Timoris Domini.*

16. Aun no es esse el mayor reparo. Porque de cada vno de los otros Dones, ò Espiritus solamente se dize que descañará sobre el Juez *Requiescat super eum.* Mas del Temor de Dios se dize, que lo llenará: *Replebit illum Spiritus Timoris Domini.* O Juezes! Aya Piedad, aya Sabiduria, aya Fortaleza, aya Consejo, ayas Virtudes, y Dotes que quisiereis imaginar, ò presumir; pero el Temor de Dios es quien ha de llenar toda la Vara, y ha de llenar toda la Flor. *Replebit illum.* El Temor de Dios dá la sal à la Sabiduria, para que no sea presunción, viveza al Entendimiento, para que no sea bachilleria, madurez al Consejo, para que no sea arrojo, constancia à la resolución, para que no sea veleidad, luz à la Ciencia, para que no sea hinchazon, gracia à la Piedad, para que no sea cobardia, ò falta de corazón: al fin todo lo llena, todo lo perficiona el Temor Santo de Dios. *Replebit illum Spiritus Timoris Domini.* Aya mucho Temor de Dios, y todo estará cabal; pero sin él por muchas prendas que se junten, estarán vacias, imperfectas, no durables. *Replebit.*

### § V.

17. **P**ero qué mucho lo llene todo este Temor de Dios, si es no solamente Principio, sino la Perfeccion, y Corona de la Vida Christiana? *Initium Sapientie Timor Domini.* Y glossa Genebrardo: *Caput, Summa, Perfectio Sapientie est Domini Timor.* Esto tambien significa la palabra *Initium*: pues quando dixo el sabio que la pequeña abeja, pero astada, y discreta Aveja labra un fruto que es el principio de la dulçura: *Initium dulcoris habet fructus illius*: los Expositores con los PP. Griegos leen, *Principatum dulcoris*, el Reyno, el Principado de la dulçura es el fruto de las Avejas, esto es, la miel que fabrican. Segun esto *Initium Sapientie* es lo mismo que *Principatum Sapientie*: el Reyno, y Corona de la Sabiduria.

In Pf.  
110.

Ecccl. 11

3.

daria es el Temor de Dios. Aun por esto añadió Jesus Syrac en el Ecclesiastico que el Temor de Dios es Gloria, Alegria, Felicidad: *Timor Domini Gloria, & gloria, & Corona exultationis.* Donde dixo mi Cornelio, que el Temor de Dios adorna al hombre, como Corona que le llena juntamente de honor, y de alegria: no comió las Coronas humanas, y Dignidades que pungen, y lastiman mucho mas que adornan. Y como la Corona es alaja del Sacerdote, del Rey, del Triunfador; este Temor haze al hombre Principe, Vencedor, y Sacerdote Consagrado à Dios. *Hic Timor, opus hominum habet Corona, sive Diplomate exultationem afferentis. Corona datur Sacerdoti, sive Pontifici, Regi, & Triumphanti. Timor erga Deum est quasi Sacerdos Coronatus, & consecratus Deo.* *Dei timor, opus hominum habet Corona, sive Diplomate exultationem afferentis.*

11. Pero de donde le viene esta gran Corona al que teme à Dios? Dixolo el Espiritu Santo en una sentencia que yo quisiera quedara impresa en los corazones de mis oyentes por toda la vida: *Timenti Dominum bene erit in extremis.* Tiene un gran privilegio el hombre Temeroso de Dios. Y quales? Que à lo último de la Vida le sucederá bien. *Bene erit in extremis.* O felicidad incomparable! O dicha sin igual, como principio de la Eternidad dicha! Explicalo con viveza el Interprete Syriaco: *Qui timet Deum, bonus fiet finis eius.* Al que teme à Dios se le hará bueno su fin. *Bonus fiet finis eius.* Será bueno su fin, porque será buena su muerte; y por ser buena su muerte, este Temor le pondrá la Corona. *Corona exultationis.* Aun mas energia tiene la clausula: porque la palabra *Bonus* no solamente significa bueno, sino alegre, satisgado, tranquilo, pacifico, allegro, bacion. Querá pues decir una máxima y utilissima! El que tiene à Dios en la Vida, esturá con paz, y desahogo en la muerte. *Bonus fiet finis eius.* No tendrá que temer al di, porque el Temor tiene esta gran Virtud de arrojar, y ahuyenar todos los otros Temores. *Fieri non potest* (decia aquel Sabio Ciego Diodymo, celebrado de San Geronymo, y referido del Damasceno) *ut quis Timor Dei preditus est, non timens sit.* Es tan imposible que sea cobarde y medroso el que teme Dios.

19. Quien visitó al Señor Don Juan de Urbina autor de la disposicion de su entierro, notar aquella clausula, pa que cén grande humildad pide à su Illustrissimo Cabildo el mismo



lugar para su Sepulcro: dictar las otras expresiones de amor, y atencion à su Colegio de Santa Cruz de Valladolid (cuias conveniencias foliçió, quanto pudo) de cariño à sus compañeros, y todas las otras dependencias que necessitaban de su explicacion. Quien le viesse (digo) tan desfogado, tan sin turbacion; aun siendo tan molesta su enfermedad; no diria sino que gobernaba el Testamento de algun amigo suyo: diria que era otro el que estava cercano à la muerte. Y no era, sino él mismo, que ya totalmente desengañado de las esperanças de vivir, paraba de su Entierro, como pudiera del de otro sugeto. O grandeza de corazon! O efecto del Temor Santo de Dios en la Vida; no desfayar, ni temer en la Muerte! O Fielés! Quereis estar en la muerte con sosiego, y paz? Quereis no temer esta inexorable sentencia del vitimo dia? Pues temed en Vida à Dios. *Timentí Dominum bonus sit finis eius.* Quien teme à Dios, todo lo teme en aquella hora: quien teme à Dios, entonces nada teme.

01. 20. *Tenent Me angustia*, dezia Saúl cercano à salir de esta vida: Por todas partes no veo sino congojas; no encuentro sino turbaciones; no me ocurren sino neblas, temores, ahogos, estrechuras. *Tenent Me angustia.* Hallase congojado Saúl por todas partes, cogido en vn estrecho tan peligroso, que tiene por alivio dexarle estar sobre la punta de su misma espada, y no aviendo acabado con la vida, pide por merced al Passagero Amalequita que le mate, *Interfice Me*, porque los ahogos que padece son mas intolerables que la muerte: *Quoniau tenent Me angustia.* Dexemoslo si, y passémos à Babilonia. Mas que de otra fuerte estan animados aquellos tres Mancebos! Ven vn Rey enojado, Borba re, y cruel, y no se temen: Ven à los Principes, y Consejeros conjurados contra su vida, y no se ajustan: Miran el fuego horrible que le vanta hasta el Cielo las llamas, y no se congojan: aprisionanlos ella: chamente, y no se turban: echalos en el voraz incendio, y no se acobardan: antes empiezan à cantar con gran desfogó, y armonia las alabanças de Dios; por quien padecen. *Tunc hi tres quos ess voce ere laudabant Deum in fornace.* Púesele S. Zenon a este espectáculo verdaderamente maravilloso; y quando le dá lugar à la voz la admiracion, atribuye todo este sosiego al Temor

2. Reg.  
1. 20.

2. Reg.  
1. 20.

1. 20.

Dan. 3.  
1.

D

temor

Ser. 6. de  
trib. pue-  
rif.

por de Dios, que reynaba en el corazón de estos Niños: y luego exclama: Christianos, queréis no tener los incendios, las cadenas, la muerte? Pues temed fuertemente à Dios; y os libracéis de los otros temores: *Exúlia, Christiane, & Deum fortiter time, Diaboli seque incendiis non timere.* Sãid que no temió Dios en la Vida, aunque está libre, y nadie le amenaza, se halla en la muerte preso, y ahogado de saúgas: *Tenuit Me angustia.* Los Muchachos que en la Vida temieron à Dios entre las cadenas, y las llamas, están libres, desahogados, alegres. Temed pues fuertemente à Dios: *Deum fortiter time.* Ay temores flojos, ay temores tibios: el Temor de Dios ha de ser fuerte, valiente: *Fortiter.* O comunacion maravillosa, y à la vista increíble sino la acreditará la experiencia! En quien teme à Dios así, passá la muerte à ser Vida, el Temor à ser Gloria: *Mors transit in Vitam, Metus in Gloriam.*

21. Mirada agora, si el Temor de Dios es Corona de inmortalidad: *Timor ornas hominem inftar. Corona.* Pero aquella Voz de los Niños, alabando à Dios, y esta Corona, *Inftar Corona,* me acuerdan la devocion ternisima del Señor Don Juan de Urbina. Era tan grande la que professaba con la Reyna de los Angeles MARIA Señora Nuestra; y con su Santissimo Rosario, que todos los dias pagaba tan gustoso este tributo, y aun estando enfermo, y con calentura, no se recogía sin aver primero rezado à Coros con su familia el Rosario de la Virgen Santissima, y puestole à esta Señora su gloriosa Corona. *Inftar Corona.* Y no avia de gozar el premio en la muerte, quien así reverenciò en Vida à aquella Celestial Madre, y Abogada?

22. Una Corona de Gracias prometió el Espíritu Santo: *Prov. 1. Ut addatur Corona Gratiarum Capiti tuo.* Mas à qué mérito corresponde tan alto premio? Al cuydado solícito de no olvidar, ni omitir la Ley de la gran Madre: *Ne dimittas Legem Matris tue.* Y qual es la Ley de la Celestial Madre MARIA? Es otra su Ley que el Rosario? La Ley del Hijo son los Mandamientos Divinos: la Ley de la Madre es su Rosario. *Legem Matris tue.* Pues no olvidés el cumplimiento de esta suavissima Ley. *Ne dimittas.* No descuydes en esta obli-

ga:

gacion de la Piedad, si quieres hallar Corona para tu cabeza:  
*Vt adda tur Corona Capiti tuo.* No la olvidó nuestro Difunto,  
 teniendo por Ley inviolable su devocion estas flores, con que  
 á MARIA Santissima Coronaba todos los dias: *Legem Matri-  
 sue.* Reverenció á MARIA Santissima como á Madre: temió,  
 y respeto á Dios, como á Padre, y como á Dueño, siendo este  
 respeto, y Temor el Principio, y el Fin de su Sabiduria. *Initium  
 Sapientia Timor Domini.* Y dexandonos piadosas esperanças,  
 que avrá sido feliz, dichoso, bueno su Fin: *Bonus finis  
 Finit eius.* Y que ayudado de estos poderosos  
 Sacrificios, y Sufragios descanará  
 en paz. *Requiescat in Pace.*  
 Amen.



